SELPSM0012-25

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 964 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACION Y UNION TEMPORAL AG PAE 26 – ZONA 4

CONTRATO: 964

FECHA: 26/01/2026

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AG PAE 26
NIT. 902027852 - 8

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 4

VALOR: $ 11.826.517.755,00 ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

PLAZO INICIAL: CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: 27/ DE ENERO DE 2026

VALOR OTROSI 1: $4.079.072.377,00 CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

VALOR ADICIONAL 1: $3.090.594.816,00 TRES MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

VALOR TOTAL: $ 18.996.184.948,00 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

PLAZO ADICIONAL 1: VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

PLAZO ADICIONAL 2: VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR LAR

PLAZO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), actuando en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 001 del 2024 de enero de 2024, y Acta de Posesión No. 004 de 02 de enero de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, quien actúan en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 902027586 – 3, quien se ha venido

29-01-26

denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra la **UNION TEMPORAL AG PAE 26** identificada con NIT 902027586 – 3, representada legalmente por HUGO GERMAN LOZADA CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.564.824 de Ibagué, el cual confiere poder a JHOMAR ALEJANDRA DE LA TORCOROMA MONTES DURAN**,** facultada mediante poder para la suscripción del presente adicional, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No.01 al Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 964 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el 26/01/2026 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 964 de 2026, cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** ", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO., contados a partir de la suscripción el acta de inicio, es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No.1, suscrita por el Secretario de Educacion, la Supervisora y el Contratista, a los 14/07/2026, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **TRES MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISES PESOS ($3.090.594.816,00) M/CTE,** la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 18.996.184.948,00) M/CTE** de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

ZONA	VALOR INICIAL CONTRATO	OTROSI No. 1	VALOR ADICIONAL	VLR TOTAL CONTRATO
4	$11.826.517.755	$4.079.072.377	$ 3.090.594.816,00	$ 18.996.184.948,00

PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO:** CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un día sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente. **CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
205	EP:2.3.2.02.02.006.22.01.0700.202500000035963/FT:1-31029/ PR: $ 3.090.594.816,00,	**4.802 28/08/2026**

SELPSM0012-25

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 1 de fecha 14/09/2026, suscrita por el Secretario de Educacion, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4.802 del 28/08/2026. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato SUMINISTRO DE SERVICIOS **No. 964** del **2026** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Septiembre 14 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JHOMAR ALEJANDRA DE LA TORCOROMA MONTES DURAN
Apodera Legal U.T. AG 2026

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano
Proyectó: Belarmina Velez Llanos

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			